



## Í N D I C E

### Bases para la Licitación Pública Nacional

#### RELATIVA A:

**“Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centro de Cómputo y Sistemas Auxiliares en áreas centrales y Sistemas de Cableado estructurado y energía eléctrica regulada a nivel nacional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” (Segunda Convocatoria)**

DESCRIPCIÓN	PÁG.
<b>1. Información General sobre la Licitación Pública</b>	<b>3</b>
1.1 Descripción de los servicios a contratar	3
1.2 Consulta y costo de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Catálogos	4
<b>2. Descripción operacional de la prestación de los servicios</b>	<b>4</b>
2.1 Plazo y lugar de prestación de los servicios	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía de los servicios	5
2.6 Garantía de cumplimiento de los contratos	5
2.7 Garantía de responsabilidad civil	6
2.8 Responsabilidad laboral	6
2.9 Penas convencionales	6
<b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>	<b>8</b>
3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	8
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	9
3.2.1 Propuesta técnica	9
3.2.2 Propuesta económica	11
<b>4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas</b>	<b>12</b>
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	12
4.2 Criterios de adjudicación	13
4.3 Descalificación de licitantes	13
4.4 Desechamiento de propuestas	13

<b>5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación</b>	<b>14</b>
5.1 Declaración de licitación desierta	14
5.2 Suspensión de la licitación	14
5.3 Cancelación de la licitación	14
<b>6. Tipo y modelo de contrato</b>	<b>14</b>
6.1 Documentación para formalizar el contrato	14
<b>7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato</b>	<b>16</b>
7.1 Adjudicación por incumplimiento	16
7.2 Modificación al contrato	16
7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	16
7.4 Rescisión del contrato	16
7.5 Prórrogas	16
7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	16
7.7 Terminación anticipada del contrato	17
7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio	17
7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	17
<b>8. Nulidad de los actos, contratos y convenios, quejas y controversias.</b>	<b>17</b>
8.1 Nulidad	17
8.2 Inconformidades y quejas	17
8.3 Controversias	17
<b>9. Eventos y actos de la licitación</b>	<b>18</b>
9.1 Junta de aclaración de bases	18
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	18
9.3 Dictamen	19
9.4 Fallo	19
9.5 Actas de los eventos y actos, así como su notificación	19
<b>10. Relación de formatos para la presentación de ofertas</b>	<b>20</b>
10.1 Documentación legal y administrativa	20
10.2 Propuestas técnicas	20
10.3 Propuestas económicas	20
<b>Anexo Técnico</b>	<b>53</b>

**BASES**  
**Licitación Pública Nacional**  
**02110001-003-09**

**RELATIVA A:**

**“Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centro de Cómputo y Sistemas Auxiliares en áreas centrales y Sistemas de Cableado estructurado y energía eléctrica regulada a nivel nacional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” (Segunda Convocatoria)**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción VIII, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

**Convoca**

**A las Personas Físicas y/o Morales cuyo objeto social** sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada a nivel nacional, plantas de emergencia, centros de cómputo y sistemas auxiliares, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-003-09, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1. Información general sobre la licitación pública**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica, económica y documentación adicional, por escrito en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases, integrados por dos partidas.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de cualquier nacionalidad conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I, de la Ley; en el entendido que solo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

**1.1 Descripción de los servicios a contratar**

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas, rutinas y materiales de los servicios objeto de la presente licitación.

La presente licitación se refiere a la contratación de dos servicios, cada uno considerado como una partida, los contratos a adjudicarse serán abiertos conforme a los siguientes importes mínimos y máximos:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

Partida	Servicio	Importe Mínimo I.V.A incluido	Importe Máximo I.V.A incluido
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada a nivel nacional.	\$690,000.00	\$1'725,000.00
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al centro de Cómputo y Sistemas Auxiliares	\$230,000.00	\$575,000.00

### 1.2 Consulta y costo de las bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a favor de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017”, indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)**, a través de los recibos que genera el sistema.

### 1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

### 1.4 Catálogos

No Aplica.

## 2. Descripción operacional de la prestación de los servicios

### 2.1 Plazo y lugar de prestación de los servicios

Los servicios objeto de la presente licitación serán conforme a lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases.

Para las dos partidas los servicios iniciarán a partir del 1 de mayo y concluirá el 31 de diciembre de 2009.

### 2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los Servicios, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a

entera satisfacción de la convocante, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección General de Informática.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

### **2.3 Anticipo**

No se otorgarán anticipos.

### **2.4 Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el(los) licitante(s). La convocante únicamente pagará al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

### **2.5 Garantía de los servicios**

El período de garantía será durante la vigencia del contrato y 30 días posteriores a la terminación del mismo. Los licitantes deberán garantizarlo mediante escrito en hoja membretada de la empresa dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el que se comprometen a prestar el(los) servicio(s) de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de las bases, y a responder contra defectos y vicios ocultos que se detecten durante la prestación del servicio.

### **2.6 Garantía de cumplimiento de los contratos**

A efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se contraigan al suscribir el(los) contrato(s) el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar al Tribunal, una fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del(los) contrato(s).

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el(los) contrato(s).

En caso de modificaciones al(los) contrato(s), el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del(los) contrato(s), de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

En caso de incrementos o ampliación del contrato u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) tendrá(n) obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el(los) contrato(s), o bien cuando incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del(los) contrato(s), la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **2.7 Garantía de responsabilidad civil**

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil, para la partida 1, por un importe de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) y para la partida 2, por un importe \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), contra toda pérdida o daño material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones de la convocante, o cualquier otro tercero, en sus personas y en sus bienes, contra cualquier contingencia que pueda surgir durante la ejecución del(los) servicio(s), hasta su terminación y recepción. Este seguro es sin costo adicional para la convocante, asimismo, esta póliza deberá cubrir los gastos derivados de impericia técnica y/o negligencia durante la ejecución del(los) servicio(s).

Dicha póliza deberá ser entregada a más tardar dentro de los veinte días posteriores a la firma del(los) contrato(s) objeto de la presente licitación.

## **2.8 Responsabilidad laboral**

El personal que utilice el(los) licitante(s) adjudicado(s) para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, estará bajo la responsabilidad directa del(los) licitante(s), por lo tanto, el Tribunal en ningún momento se considerará como patrón sustituto, ni tampoco como intermediario, por lo que la convocante no tendrá relación alguna laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad u obligación. El licitante adjudicado, conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de la convocante en relación con el servicio contratado.

## **2.9 Penas convencionales**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente;

- a) El 1% (uno por ciento) sobre los servicios no prestados sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso o fracción por los tiempos establecidos en el anexo técnico.
- b) Para la partida 1, se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por ciento por cada ocasión sobre el monto de los trabajos a realizar, en caso de que el personal de "El Licitante" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata.
- c) Para la partida 1, en los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes relativos, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, una vez transcurrido el tiempo señalado se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de los trabajos a efectuar.
- d) Para la partida 1, en caso de retraso en la entrega de la(s) memoria(s) técnica(s) de los trabajos realizados, se cobrará el 1% (uno por ciento) sobre el monto total de todos los trabajos realizados y que deban reflejarse en cada memoria técnica no entregada a tiempo, por cada día natural de atraso o fracción.
- e) Para la partida 2, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.
- f) Para la partida 2, en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), por cada hora de atraso o fracción sobre el monto de la reparación a efectuar.
- g) Los servicios de mantenimiento correctivo solicitados requieren que el(los) licitante(s) adjudicado(s) suministre(n) todas las partes, refacciones nuevas y originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio que se contrata, de no cumplir con estos requisitos se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de la reparación a efectuar.

La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al(los) licitante(s) adjudicado(s) por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto

que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **3. Forma de presentación de las proposiciones**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita y el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica o económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa se presente por separado, fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

#### **3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2**

- A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio en el Distrito Federal o dentro de su área metropolitana, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan y otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector, o cédula profesional en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Anexo 8
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley.
- I. Copia simple del recibo de pago de bases.

**La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**

### **3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)**

#### **3.2.1 Propuesta técnica**

La propuesta técnica deberá estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

autógrafo de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: Anexo 9.

En la propuesta se deberá indicar el número de la licitación pública nacional.

- A. Propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.
- B. Escrito en papel membretado de el Licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde describa sus procedimientos para realizar la supervisión, monitoreo y control de la prestación de los servicios indicando cuando menos las actividades y responsabilidades de su ejecución, así como el procedimiento de escalación para la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos el nombre del responsable y sus números telefónicos.
- C. Escrito en papel membretado de el Licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- D. Dos cartas de recomendación dirigidas a esta Licitación, en las cuales sus clientes acrediten que proporciona o proporcionó servicios del tipo del que se licita sin contratiempo alguno, incluyendo el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta, la cual deberá ser, en la empresa de que se trate, la directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de esta Licitación.
- E. Para la partida 1 escrito en papel membretado del fabricante ADC (Krone), firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **“El Licitante”** es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se comprometa a auxiliar a **“El Licitante”** brindándole todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.
- F. Para la partida 1, escrito en papel membretado del fabricante BELDEN, firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **“El Licitante”** es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se comprometa a auxiliar a **“El Licitante”** brindándole todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.
- G. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde se demuestre que cuentan con la experiencia laboral de por lo menos dos años proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado y el nombre y número(s) telefónico(s) de su jefe inmediato con quién se pueda verificar su experiencia. Asimismo, deben incluirse copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al

representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y reconocimientos de cursos de capacitación especializados y relacionados con el servicio que se contrata, de acuerdo con lo siguiente:

- Partida 1, documentos vigentes emitidos directamente por los fabricantes de los sistemas de cableado que se señalan, donde se acredite al personal del Licitante como instaladores certificados por ADC (Krone) y Belden.
  - Partida 2, certificación emitida por el ICREA (International Computer Room Experts Association) que acredite por lo menos a una gente del personal del Licitante como experto en materias de conocimiento de centros de cómputo, con no más de dos años de antigüedad en su emisión. Asimismo, deberá presentar constancias de capacitación con no más de dos años de antigüedad en donde se acredite que el personal con el que proporcionará el servicio se encuentra capacitado en unidades de aire acondicionado de precisión de la marca Liebert modelo SH138WBD10 DELUX SYSTEM3 de 10 toneladas de refrigeración, así como en sistemas de detección y extinción de incendios.
- H. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10.
- I. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que este será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero-patronales de conformidad con el punto 2.8 de las presentes bases.
- J. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro del servicio objeto de esta licitación.
- K. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica o la falta de algún documento, será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2.2 Propuesta económica**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11.A, tratándose de la partida 1 y 11.B tratándose de la partida 2, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el anexo 11.A, 11.B u 11.C según la partida por la que licite.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

#### **4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas**

##### **4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en el artículo 41 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas solicitadas en los anexos técnicos de estas bases de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

#### **4.2 Criterios de adjudicación**

El(los) servicio(s) objeto de la presente licitación, será(n) adjudicado(s) por partida completa sin posibilidades de ofertar opciones, a la propuesta del licitante que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en la partida de las presentes bases por la que participe, así como a las propuestas que resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sean las solventes más bajas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; la cual se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio por partida, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

#### **4.3 Descalificación de licitantes**

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

#### **4.4 Desechamiento de propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

La convocatoria y bases podrán ser modificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley.

## **5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación**

### **5.1 Declaración de licitación desierta**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, de la Ley y 47, de su Reglamento cuando:

- A. Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra.
- B. Si los precios propuestos por los licitantes participantes no son solventes.
- C. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

### **5.2 Suspensión de la licitación**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar el precio del servicio objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego al artículo 57 de la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

### **5.3 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla en términos del artículo 60 de la Ley.

## **6. Tipo y modelo de contrato**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del (los) contrato(s), que se elaborará(n) de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Anexo 12.

### **6.1 Documentación para formalizar el contrato.**

La firma del(los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

Nápoles, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de Personas Físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- C. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos.
- D. Comprobante de domicilio e identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- E. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [oscar.nieto@mail.tfjfa.gob.mx](mailto:oscar.nieto@mail.tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que hace referencia la regla I.2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Lo anterior de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.

- G. Póliza de responsabilidad civil conforme a lo establecido en el numeral 2.7 de estas bases.

## **7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato**

### **7.1 Adjudicación por incumplimiento**

Si el(los) interesado(s) no firmara(n) el(los) contrato(s) por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el(los) contrato(s) al(los) licitante(s) que haya(n) presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.2 Modificaciones al contrato**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

### **7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

### **7.4 Rescisión del contrato**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del prestador de servicios y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no preste los servicios conforme las fechas, lugares y condiciones establecidas, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **7.5 Prórrogas**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

### **7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

### **7.7 Terminación anticipada del contrato**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

### **7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

### **7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias**

### **8.1 Nulidad**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley.

### **8.2 Inconformidades y quejas**

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas a que se refiere el artículo 65 de la Ley, podrán presentar su inconformidad por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D. F. por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en los demás que resulten aplicables.

### **8.3 Controversias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así

como de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

## **9. Eventos y actos de la licitación**

Los eventos y actos de la presente licitación pública nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en el piso 1 del edificio de Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **9.1 Junta de aclaración de bases**

El día **17 de abril de 2009, a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [emilio.belmares@mail.tfjfa.gob.mx](mailto:emilio.belmares@mail.tfjfa.gob.mx) y/o [ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx](mailto:ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55) 5340 7000 extensión 3849, se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

### **9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas**

Este acto se llevará a cabo el día **23 de abril de 2009, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas.

Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en los numerales 3.1 de las presentes bases. Acto seguido se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos en la propuesta técnica o económica solicitados en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, del Reglamento de la misma.

Un servidor público de la convocante y un licitante, si asistiere a dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas, indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En el acta que se levante de este evento se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

### **9.3 Dictamen**

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

### **9.4 Fallo**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el **27 de abril de 2009, a las 19:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

### **9.5 Actas de los eventos y actos, así como su notificación**

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la convocante por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

## 10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

### 10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 12	Modelo del Contrato

### 10.2 Propuestas técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

### 10.3 Propuestas económicas

ANEXO 11.A ANEXO 11.B ANEXO 11.C	Formato para la presentación de la propuesta económica
--	--

**A N E X O 1**  
**Forma de redacción de las pólizas que garanticen  
el cumplimiento del contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, relativo a \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contacto.
2. Que garantiza \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de “**El Prestador de servicios**”.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**El Tribunal**”.

**Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:**

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio en el Distrito Federal o dentro de su área metropolitana, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan y otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector, o cédula profesional en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Anexo 8</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley.</p> <p>I. Copia simple del recibo de pago de bases.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN  
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN  
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN  
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **Numero de la Licitación**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN  
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito en papel membretado de el Licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde describa sus procedimientos para realizar la supervisión, monitoreo y control de la prestación de los servicios indicando cuando menos las actividades y responsabilidades de su ejecución, así como el procedimiento de escalación para la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos el nombre del responsable y sus números telefónicos.</p> <p>C. Escrito en papel membretado de el Licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>D. Dos cartas de recomendación dirigidas a esta Licitación, en las cuales sus clientes acrediten que proporciona o proporcionó servicios del tipo del que se licita sin contratiempo alguno, incluyendo el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta, la cual deberá ser, en la empresa de que se trate, la directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de esta Licitación.</p> <p>E. Para la partida 1 escrito en papel membretado del fabricante ADC (Krone), firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que “<b>El Licitante</b>” es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se comprometa a auxiliar a “<b>El Licitante</b>” brindándole todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.</p> <p>F. Para la partida 1, escrito en papel membretado del fabricante BELDEN, firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que “<b>El Licitante</b>” es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se comprometa a auxiliar a “<b>El Licitante</b>” brindándole todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.</p> <p>G. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>servicio, en donde se demuestre que cuentan con la experiencia laboral de por lo menos dos años proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado y el nombre y número(s) telefónico(s) de su jefe inmediato con quién se pueda verificar su experiencia. Asimismo, deben incluirse copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y reconocimientos de cursos de capacitación especializados y relacionados con el servicio que se contrata, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>H. Partida 1, documentos vigentes emitidos directamente por los fabricantes de los sistemas de cableado que se señalan, donde se acredite al personal del Licitante como instaladores certificados por ADC (Krone) y Belden.</p> <p>I. Partida 2, certificación emitida por el ICREA (International Computer Room Experts Association) que acredite por lo menos a una gente del personal del Licitante como experto en materias de conocimiento de centros de cómputo, con no más de dos años de antigüedad en su emisión. Asimismo, deberá presentar constancias de capacitación con no más de dos años de antigüedad en donde se acredite que el personal con el que proporcionará el servicio se encuentra capacitado en unidades de aire acondicionado de precisión de la marca Liebert modelo SH138WBD10 DELUX SYSTEM3 de 10 toneladas de refrigeración, así como en sistemas de detección y extinción de incendios.</p> <p>J. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10.</p> <p>K. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que este será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero-patronales de conformidad con el punto 2.8 de las presentes bases.</p> <p>L. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro del servicio objeto de esta licitación.</p> <p>M. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases.</p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma</b></p>		

**ANEXO 10**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

\_\_\_\_\_, Representante Legal de licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma  
del representante legal**

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN  
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

A N E X O 11.A

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica de la Partida 1

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
1.	Salida de datos de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
2.	Salida de datos de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
3.	Salida de datos de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
4.	Salida de datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
5.	Salida de datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
6.	Salida de datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
7.	Salida de voz de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, roseta telefónica, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
8.	Reubicación de salida de datos, voz y eléctrica regulada en canalización existente, incluye identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.		
9.	Reubicación de salida de datos, voz y eléctrica regulada incluye		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	canalización, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.		
10.	Cableado telefónico Secretarial, incluye cable telefónico y eléctrico necesario, caja de conexiones, eliminador de batería, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
11.	Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y puesta en operación del eliminador de baterías para cableado telefónico secretarial, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
12.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Caribe, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
13.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
14.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
15.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
16.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Chiapas Tabasco, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
17.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
18.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo Norte, incluye material, herramienta,		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
19.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Hidalgo México, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
20.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noreste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
21.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
22.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
23.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
24.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
25.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
26.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Occidente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	técnico.		
27.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Oriente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
28.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
29.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico Centro, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
30.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Peninsular, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
31.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Sureste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
32.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones del inmueble denominado TORRE O, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
33.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
34.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
35.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
36.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
37.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
38.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
39.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
40.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
41.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
42.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
43.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
44.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ,		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
45.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
46.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
47.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
48.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos en el inmueble de Torre O, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 1 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
49.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
50.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
51.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
52.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
53.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
54.	Salida eléctrica de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
55.	Salida eléctrica de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
56.	Salida eléctrica de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
57.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
58.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
59.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
60.	Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 20A, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
61.	Suministro e instalación de un centro de carga mínimo de 12 circuitos, NQOD, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
62.	Suministro e instalación de barra de contactos con al menos 8 contactos atrás, tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19"; 1UR; color negro, con interruptor principal de seguridad.		
63.	Suministro e instalación de barra de contactos con 10 contactos tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19"; color negro, con interruptor principal de seguridad, marca Hubbell modelo MCCPSS19 o similar en características y		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	calidad.		
64.	Suministro e instalación de charola para rack abierto de 19" EIA, de fijación lateral, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-VCS-317 o similar en características y calidad.		
65.	Suministro e instalación de charola para rack abierto de 19" EIA, de fijación central, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-CMS-U2 o similar en características y calidad.		
66.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste		
67.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco		
68.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I		
69.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Golfo Norte		
70.	Elaboración y entrega de la memoria técnica de datos, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

Los precios serán fijos hasta la entrega total del servicio.

Vigencia de la cotización:\_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del contrato:\_\_\_\_\_.

Lugar de la prestación del servicio:\_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

A N E X O 11.B

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica de la Partida 2

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (Costo unitario por evento)**

Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1.	Mantenimiento preventivo mensual a la unidad de aire acondicionado de precisión.	
2.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas.	
3.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios.	
4.	Mantenimiento preventivo semestral al piso falso y plafón.	

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. (costo unitario por evento)**

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
<b>UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</b>		
5.	Cambio de filtro de aire	
6.	Cambio del display del panel de control y circuitos asociados	
7.	Cambio del switch y perilla de encendido.	
8.	Sustitución de abanico.	
9.	Reparación menor de abanico.	
10.	Sustitución de la turbina.	
11.	Reparación menor de la turbina.	
12.	Cambio de serpentín.	
13.	Reparación del sistema de drenaje.	
14.	Cambio de charola de condensación.	
15.	Motor de la unidad de condensación.	
16.	Aspa de ventilación de la unidad de condensación.	
17.	Cambio de platinos.	
18.	Recarga de gas refrigerante.	
19.	Detector de temperatura.	
20.	Detector de humedad.	
21.	Reparación menor del humidificador.	
22.	Cambio del humidificador.	
23.	Reparación mayor de Motobomba	
24.	Reparación mayor de Compresores	
25.	Cambio de bandas en compresores	
26.	Cambio de fusibles de compresores,, humidificador y bomba de agua	
27.	Cambio de cableado en mal estado	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
28.	Cambio de contactores	
<b>SISTEMA ELÉCTRICO Y TIERRAS FÍSICAS</b>		
29.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 20 Amperes.	
30.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 30 Amperes.	
31.	Contacto 220V, estándar L-6-30R, marca ARROW HART.	
32.	Barra de cobre de tierra física, largo de 150mm, alto de 100mm, espesor de 5mm.	
33.	Zapatillas aislantes.	
<b>PISO FALSO Y PLAFÓN</b>		
34.	Placa de piso falso marca BESCO modelo PL61.	
35.	Placa de plafón, marca ARMSTRONG, modelo ACOUSTONE.	
36.	Ventosa para levantar el piso falso.	
37.	Soporte para piso falso, marca BESCO modelo AF3.	
38.	Caja multiterminal, marca Wiremold, modelo AF3.	
39.	Sustitución del empaque del piso falso (precio por metro cuadrado).	
40.	Re nivelación total del piso falso.	
41.	Suministro e instalación de rejilla de aluminio, largo de 18", ancho de 6".	
42.	Re nivelación del plafón.	
<b>SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>		
43.	Carga de gas FM200	
44.	Cambio de detector de humo iónico, marca SYSTEM modelo 2451.	
45.	Cambio de detector de humo fotoeléctrico, marca SYSTEM modelo 1451.	
46.	Panel de control, marca FIRE LITE modelo MRP-4424.	
47.	Gabinete para panel de control, marca FIRE LITE, modelo S635.	
48.	Puerta para gabinete de panel de control, marca FIRE LITE, modelo MRP-4424.	
49.	Batería de respaldo para panel de control, marca CASIL modelo CA 1270, 12V, 1AH	
50.	Tanque de almacenamiento para gas FM200, marca KIDDE FENWAL, modelo 90100070-001.	
51.	Cambio de solenoide de tanques FM200.	
52.	Cambio de sirena marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR.	
53.	Cambio de luz estroboscopia, marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR	
54.	Cambio de control de aborto manual, marca FIRE LITE, modelo BG-12.	

<b>Generales</b>		
55.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).	

Los precios serán fijos hasta la entrega total del servicio.

Vigencia de la cotización:\_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del contrato:\_\_\_\_\_.

Lugar de la prestación del servicio:\_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

**ANEXO 12**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TRIBUNAL**" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C.** \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

---

**DECLARACIONES**

**I.- " EL TRIBUNAL " declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada el 21 de diciembre de 2007, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

**I.2.-** Su representante el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo primero, del acuerdo G/JGA/43/2008 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ instaurada por "**EL TRIBUNAL**", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción \_\_, 27 y 28, fracción \_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

**I.4.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.5.-** Para celebrar el presente contrato cuenta con la autorización correspondiente en la partida presupuestal \_\_\_\_\_, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**El Tribunal**".

**I.6.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

**II.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" declara que:**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Su representante, el C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**II.4.-** Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.7.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.8.-** Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_

**II.9.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta (**por sí /para persona física**) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos y que cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008, la cual incluye el correo electrónico del servidor público designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

**II.10.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II.11.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cuenta número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con la clave interbancaria (CLABE) número: \_\_\_\_\_.

**III.** Las partes se sujetan a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: Objeto del contrato.-** “El Tribunal” contrata a “El Prestador del Servicio” para que éste le proporcione los servicios de \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “Los Servicios”, de conformidad con el Anexo \_\_, el cual una vez firmado por la Dirección General de Informática de “El Tribunal” y “El Prestador del Servicio”, forma parte integrante del mismo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

**SEGUNDA: SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato se iniciará el día 1 de mayo y concluirá el día 31 de diciembre de 2009.

El presente contrato terminará precisamente el día antes señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

**TERCERA: Monto.-** El monto de este contrato es abierto con un mínimo de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_), más el 15% de IVA \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_), dando un total de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_) y un máximo de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_), más el 15% de IVA \$\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_) dando un total de \$\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**CUARTA: Forma y Lugar de Pago.-** Las partes convienen que el Tribunal pagará al prestador del servicio sólo los servicios que acredite haber efectuado conforme a los importes límites señalados en la cláusula que antecede, por lo cual el prestador del servicio deberá presentar sus facturas con los requisitos fiscales vigentes, acompañadas de los reportes originales con firma autógrafa del responsable de los servicios efectuado, cuyos conceptos deben coincidir en relación y precio con el catálogo de conceptos en el Anexo Técnico. La aprobación de la factura para su presentación a pago será por conducto de la Dirección General de Informática.

En caso de requerirse cualquier otro servicio no considerado en el catálogo de conceptos del Anexo Técnico, el prestador del servicio deberá cotizarlo previamente y su autorización quedará sujeta a la aprobación del titular de la Dirección General de Informática o de quien este designe.

El Tribunal, se reserva el derecho de efectuar un estudio de mercado de los servicios no contemplados en el catálogo de conceptos con la finalidad de asegurar el mejor precio para el Tribunal. En caso de que el precio ofertado por el prestador del servicio resultase por arriba del precio del estudio de mercado efectuado, este deberá ajustarse al promedio de precios de las cotizaciones que solicite el Tribunal a terceros, quedando como referencia para eventos similares futuros.

Los pagos se efectuarán por transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de “El Prestador del Servicio”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002, este trámite se llevara a cabo en la Dirección General de Programación y Presupuesto de “El Tribunal”, dentro de los \_\_ (\_\_\_\_) días naturales siguientes a la recepción de la factura respectiva y devengados “Los Servicios”.

En cuanto al servicio de mantenimiento correctivo, en el caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en el catálogo de conceptos del Anexo, “El Prestador del Servicio” deberá cotizarlo previamente y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, “El Prestador del Servicio” debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Informática el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera.

**QUINTA. Impuestos.-** Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente contrato, serán cubiertos por **“El Prestador del Servicio”**. **“El Tribunal”** únicamente pagará a **“El Prestador del Servicio”** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**SEXTA. Supervisión y Seguimiento.** La Dirección General de Informática de **“El Tribunal”** es el área responsable de la supervisión de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, revisará todo el tiempo que estos se entreguen conforme se obligó hacerlo **“El Prestador del Servicio”** y que los mismos cumplan con las condiciones, características y precios señalados en este contrato, y para el caso de que no se entreguen conforme a lo pactado, lo comunicará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“El Tribunal”**, para iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal.

**SÉPTIMA. Garantías.** **“El Prestador del Servicio”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a **“El Tribunal”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“El Prestador del Servicio”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a otorgar fianza, expedida por institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siendo por un importe de \$\_\_\_\_\_(\_). Obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
2. Que garantiza el servicio de \_\_\_\_\_ del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador del Servicio”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **“El Prestador del Servicio”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte de **“El Tribunal”** respecto de **“Los Servicios”** prestados o por daños a terceros, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre dichos servicios.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cantidad pactada en la Cláusula Tercera de este contrato, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a entregar una nueva fianza del 10% (diez por ciento) que ampare el nuevo monto, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la ley, **“Los Servicios”** no se presenten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo de este contrato.

**OCTAVA. Garantía de “Los Servicios”**.- Todas las reparaciones que efectuó **“El Prestador del Servicio”** contará con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, para la partida 2 las baterías contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 1 año calendario contando a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que en este párrafo se establece, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para **“El Tribunal”**.

**“El Prestador del Servicio”** se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de **“El Tribunal”** con motivo de su intervención o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo de **“Los Servicios”** que se contratan.

**NOVENA: Lugar de la Prestación de “Los Servicios”**.- **“El Prestador del Servicio”** proporcionará **“Los Servicios”** en los domicilios estipulados en el Anexo del presente contrato. En caso de cambio de ubicación y/o de domicilio de cualquiera de los equipos incluidos en el presente contrato, **“El prestador del Servicio”** seguirá siendo el responsable de proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se describe en el presente documento.

**DÉCIMA: Obligaciones de “El Prestador del Servicio”.-** “El Prestador del Servicio” se obliga a prestar el servicio en los términos y condiciones señaladas en el anexo técnico.

**DÉCIMA PRIMERA: Caso Fortuito o Fuerza Mayor.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA SEGUNDA. Rescisión Administrativa del Contrato.** “El Tribunal” podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, previo aviso por escrito a “El Prestador del Servicio” además, “El Tribunal” podrá rescindir administrativamente el presente contrato por una o varias de las siguientes causas:

- a) Si “El Prestador del Servicio” no entrega los servicios en la fecha convenida, materia de este contrato, o suspende la entrega de los mismos sin causa justificada.
- b) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- c) Si “Los Servicios” no cumplen de conformidad con lo establecido en este instrumento jurídico o su Anexo o no acata los lineamientos dados por “El Tribunal”.
- d) Por proporcionar “Los Servicios” de manera deficiente o por no apegarse a lo estipulado en este contrato y su Anexo.
- e) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- f) Si se comprueba falsedad en alguna de las manifestaciones contenidas en el apartado de declaraciones de “El Prestador del Servicio”.
- g) En general por cualquier otra causa imputable a “El Prestador del Servicio”.

“El Tribunal” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato. En caso de que proceda ésta se iniciará al siguiente día natural a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA TERCERA. Procedimiento de Rescisión Administrativa.** “El Tribunal”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunicará por escrito a “El Prestador del Servicio” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Prestador del Servicio”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el contrato y comunicará por escrito a “El Prestador del Servicio”, dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Tribunal”** por concepto de **“Los Servicios”** recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“El Tribunal”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“El Tribunal”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

**DÉCIMA CUARTA. Terminación Anticipada.-** las partes convienen en que **“El Tribunal”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con **“Los Servicios”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de **“El Tribunal”**, de conformidad con lo previsto por el artículo 54, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA. Penas Convencionales y Procedimiento para su Aplicación.-** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Tribunal”**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, aplicará la penalidad de los servicios no entregados conforme a lo siguiente:

- a) El 1% (uno por ciento) sobre los servicios no prestados sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso o fracción por los tiempos establecidos en el anexo técnico.
- b) Para la partida 1, se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por ciento por cada ocasión sobre el monto de los trabajos a realizar, en caso de que el personal de "El Licitante" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata.
- c) Para la partida 1, en los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes relativos, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, una vez transcurrido el tiempo señalado se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de los trabajos a efectuar.
- d) Para la partida 1, en caso de retraso en la entrega de la(s) memoria(s) técnica(s) de los trabajos realizados, se cobrará el 1% (uno por ciento) sobre el monto total de todos los trabajos realizados y que deban reflejarse en cada memoria técnica no entregada a tiempo, por cada día natural de atraso o fracción.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

- e) Para la partida 2, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.
- f) Para la partida 2 en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en los anexos técnicos, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), por cada hora de atraso o fracción sobre el monto de la reparación a efectuar.
- g) Los servicios de mantenimiento correctivo solicitados requieren que el(los) licitante(s) adjudicado(s) suministre(n) todas las partes, refacciones nuevas y originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio que se contrata, de no cumplir con estos requisitos se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de la reparación a efectuar.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice y que se estipula en la Cláusula Séptima del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que “**El Tribunal**” pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique “**El Prestador del Servicio**” por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA: Reconocimiento Contractual.-** El presente contrato constituye el único acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no hay vicio alguno del consentimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: Modificaciones al Contrato.-** Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán, invariablemente, formalizarse por escrito mediante la celebración de convenio modificatorio, atendiendo a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que sin este requisito no serán válidas.

**DÉCIMA OCTAVA: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-** “**El Prestador del Servicio**”, asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a “**Los Servicios**” que se proporcionen mediante el presente contrato, “**El Tribunal**” dará aviso a las autoridades competentes y a “**El Prestador del Servicio**” en un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de que se tuvo conocimiento de dicha violación.

En caso de litigio como consecuencia de una demanda, por una supuesta violación de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, “**El Tribunal**” dará a viso a “**El Prestador del Servicio**” en un

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

Para el caso de que “**El Prestador del Servicio**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, “**El Tribunal**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA NOVENA: Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “**El Tribunal**”.

**VIGÉSIMA: Legislación Aplicable.-** Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, La Ley Federal del Procedimiento Administrativo, El Código Civil Federal y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA: Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido se firma el presente contrato por quintuplicado, al calce y al margen en cada una de sus hojas útiles por los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la ciudad de México, Distrito Federal el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

“EL TRIBUNAL”

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”

**ANEXO TÉCNICO**

**Partida 1**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“El Tribunal”) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de redes locales de datos a nivel nacional de acuerdo con lo siguiente:

Plazo. El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009.

Horario de labores. El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre “El Licitante” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. En dado caso, se considerarán para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”, para lo cual “El Licitante” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laboraran.

Ropa y equipo de trabajo. Es requisito indispensable que el personal designado por “El Licitante” para laborar dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con lo siguiente:

- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio, incluyendo radios de comunicación del tipo Walkie-Talkie.

En caso de que el personal de "El Licitante" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

Lugar de prestación del servicio. El servicio se requiere en las localidades y con las características que se señalan en la “relación de Inmuebles” al final de este documento.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio consiste en la adición y/o reubicación de salidas de servicios completos y funcionales de red de datos, cableados telefónicos tradicionales y/o contactos eléctricos dúplex, regulados, del tipo que se indica en la relación de inmuebles, debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en este documento.

Para el caso de la red de datos.

Todos los elementos del sistema de cableado estructurado deberán cumplir con las especificaciones de los estándares internacionales ANSI EIA/TIA 568A-5 y B, 569, 606, 607, TSB67 y TSB95 y/o sus equivalentes en las normas oficiales mexicanas.

Derivado de los estándares existentes en los edificios involucrados, todos los elementos necesarios para la prestación de este servicio deberán cumplir con las marcas y categorías que se describen en la “relación de inmuebles” según corresponda. Indistintamente, todos los line cord's y patch cord's que se utilicen en la prestación del servicio deberán ser armados y certificados de fábrica.

En el caso específico del inmueble denominado como Torre “O” (Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser de la marca ADC (Krone) y/o BeldenCDT de sus líneas de productos CopperTEN / GigaMAX según corresponda, de tal manera que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría A6 (TIA TR42.7, CAT A6-568 B.2-10).

El personal de “El Licitante” que efectuó los trabajos y actividades relacionados con el objeto de este servicio, deberán encontrarse debidamente certificados por el fabricante ADC y BELDEN como instaladores certificados, vigentes, específicamente en las líneas de productos que se señalaron en el párrafo anterior.

Las puntas terminales de comunicación deberán contar con conectores tipo jack modular de la categoría que corresponda según cada caso, configuración EIA/TIA 568 A ó B de 8 posiciones para conector tipo plug RJ-45, estos deberán quedar plenamente identificados y etiquetados en la salida de datos así como en los respectivos centros de parcheo (MDF o IDF). Los jacks modulares deberán estar sujetos en placas modulares (faceplate) de estructura montable con un ángulo de inclinación que permita la caída natural del cable. El color de los jacks modulares a utilizar deberá ser del mismo color de los ya instalados en cada edificio, al igual que los faceplate. Estos jacks modulares deberán aceptar plugs RJ-45 y/o RJ-11 indistintamente.

En caso de tratarse de adiciones, el cableado horizontal se distribuirá y llegará al área de trabajo por las trayectorias principales ya instaladas. En caso de que por limitantes de espacio físico sea necesario realizar una segunda canalización, esta deberá efectuarse utilizando el mismo tipo de material y sistema al existente en cada edificio, considerando un crecimiento del 20% a futuro y el espacio suficiente para quedar holgados según las normas. Las bajadas hacia áreas de trabajo en cubículos o privados y todas aquellas que cuenten con muro de tabla roca, se realizarán por dentro del muro o columna con tubería conduit galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de  $\frac{3}{4}$ ”), de acuerdo a los estándares internacionales mencionados.

En caso de reubicaciones, se deberá retirar todo el cableado existente (el cual no será reutilizable), componentes pasivos y canalizaciones.

En caso de necesitarse en Torre "O", la soportería consistirá en columpios de unicanal de 4cmx4cm, de longitud adecuada a la canalización que soporte, varilla roscada de ¼", fijación a techo con anclajes tipo HILTI o a muro con taquetes expansivos, y abrazaderas adecuadas al tipo de canalización empleado.

Las derivaciones desde la trayectoria principal hacia las bajadas deberán realizarse con tubería conduit pared delgada, de diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de ¾"), de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular, debiendo contar con el espacio suficiente para quedar holgados.

La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF o el MDF y el jack modular no deberá exceder los 90 mts. de longitud. Se deberá colocar un anillo de identificación para cada tirada de cable, ubicándolo detrás del jack modular, tanto en la salida del usuario como el centro de parcheo.

Los cables horizontales que se instalen dentro de los inmuebles deberán terminar en el panel de conexión e interconexión (patch panel), se utilizarán patch panel modulares de categoría acorde a lo señalado al inicio de este documento, configurables bajo el estándar EIA/TIA 568A ó B según el inmueble donde se instalen, serán montados en los gabinetes de comunicaciones existentes.

Las conexiones de puentes entre el equipo activo y los puertos del panel de interconexión (patch panel) se efectuarán con cordones de parcheo de longitud adecuada a los requerimientos (máximo de 10 pies), bajo los estándares anteriormente mencionados, armados y certificados de fábrica según los requerimientos particulares de cada inmueble.

El sistema de ductería y canalización deberá cumplir con las recomendaciones del estándar EIA/TIA 569.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en la norma ANSI/EIA/TIA-606.

Cada etiquetación se deberá efectuar con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán adecuadamente colocados sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración y/o identificación deberá ser consecutiva para todo el rack en cada uno de los gabinetes de comunicaciones.

#### MEJORES PRÁCTICAS.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

- a. Toda la instalación de cables de la red de datos contará con suficiente holgura de reserva para los efectos de posibles movimientos de conformidad con las normas

que se solicitan, por lo menos deberá dejarse el suficiente cable para alcanzar el punto más lejano del gabinete de comunicaciones más lo equivalente a la altura del cuarto.

- b. Para todos los casos, la tubería quedará firmemente sujeta mínimo a cada 1.5mts y a menos de 1m de cada caja de salida, caja de terminales, caja de dispositivos, gabinete, caja de paso u otra terminación cualquiera.
- c. Cada tirada de cable, tanto vertical como horizontal, se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, así como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- d. Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2") y no se desforrará más de 5cm.
- e. No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por la norma, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1").
- f. No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 24 cables.
- g. No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.
- h. Toda la tubería que conduzca cables de datos, incluyendo en su caso la vertical, se identificará cuando menos a cada 20 metros de conformidad con la norma.

Para el caso de los servicios de voz (telefonía convencional), estos se instalarán utilizando cable telefónico tipo EKC de 2 pares, los cuales partirán desde el panel de parcheo telefónico principal en cada inmueble hasta la salida del servicio en el lugar de trabajo del usuario final y se rematarán según las necesidades particulares de cada inmueble, pudiendo ser en la misma placa de los servicios de datos, caso en el cual se utilizarán jacks modulares de los descritos anteriormente, y/o en cajas adicionales que se derivarían de las actuales de datos, debiendo considerarse la interconexión entre cajas, la caja propia, la tapa y el jack telefónico.

Los cableados telefónicos de tipo secretarial se efectuarán de conformidad con lo descrito anteriormente, debiendo considerar adicionalmente la caja de conexiones para el sistema paralelo con la Secretaria, el eliminador de batería y el cableado entre el teléfono principal y el aparato de la Secretaria, el cual debe realizarse con cable tipo EKC de 4 pares, 8 hilos.

Estos servicios telefónicos convencionales se distribuirán por medio de las canalizaciones existentes de datos.

#### RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA.

El servicio incluye el suministro e instalación de contactos eléctricos dúplex debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán ser alimentados del tablero eléctrico regulado que corresponda en cada edificio y deberán apegarse a la normatividad vigente en la materia, utilizando el acabado de las tapas y contactos en color naranja, según lo establecen las disposiciones en la materia.

Para el caso específico del edificio denominado Torre O, se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados de conformidad con lo que se ejemplifica más adelante en este mismo anexo técnico, igualmente en color naranja, alimentados del circuito eléctrico proveniente del tablero de carga regulado del piso respectivo. Para el caso del resto de los edificios se utilizarán contactos eléctricos dúplex tipo NEMA 5-15R, debidamente polarizados y aterrizados, igualmente en color naranja.

Las salidas con contactos eléctricos dúplex polarizados y aterrizados, deberán ser alimentadas desde los centros de carga regulados ya instalados en cada uno de los pisos de los edificios, debiendo apegarse en todo momento a la normatividad vigente en la materia. “El Licitante” garantizará que los circuitos de carga que se agreguen o modifiquen no desequilibren las cargas en cada una de las fases de los equipos UPS generales, para lo cual deberá considerar todos los elementos necesarios para tal fin y realizará las acciones conducentes que garanticen esta condición.

Para la instalación de los contactos de energía eléctrica regulada en el área de trabajo del usuario final, deberá utilizarse cable de cobre calibre 10 AWG THW de baja emisión de humos densos, oscuros, tóxicos y corrosivos en caso de incendio, garantizado por toda la vida del inmueble donde se instale, forrado, antinflama, con el código de colores BANDERA: Rojo para la Fase, Blanco para el Neutro y Verde para la Tierra física. Deberá instalarse el mismo color para cada tipo de polo en toda la instalación.

En caso de requerirse interruptores termo magnéticos adicionales, de conformidad con los estándares existentes en los edificios del Tribunal, estos deberán ser de la marca, tipo y capacidad acorde a los ya existentes.

En caso de necesitarse, la red eléctrica regulada se canalizará con tubería conduit metálica y galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduce (de al menos 13mm), con espacio suficiente para quedar holgados (un 30% más de espacio de holgura), debiendo cumplir en todo momento con las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia. Los registros que se instalen deberán ser de lámina galvanizada con tapa en distancias no mayores a 3 metros entre uno y otro. En todos los casos, se deberá dejar “cocas” en cada registro instalado para efectos de posibles movimientos.

#### GENERALES.

En todos los casos, las trayectorias de las tuberías que conducen cables de datos deberán cuidar en todo momento el estar a no menos de 13 centímetros de fuentes de

interferencia electromagnética, tales como cables de corriente eléctrica, cables telefónicos, lámparas de luz, balastos y conductos del sistema de aire acondicionado, entre otros.

La instalación de cableado de datos deberá ser avalada mediante la entrega de resultados impresos realizados por las pruebas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner certificado para cada categoría solicitada y que contemple además las pruebas de verificación del fabricante de los componentes pasivos utilizados.

Las pruebas que se realicen deberán proporcionar las siguientes características:

- Deberá probarse el 100% de la instalación.
  - Conocimiento del nivel de la instalación de acuerdo al estándar.
  - Distancias exactas de la ubicación de los nodos al IDF o MDF.
  - Inversión de polaridad.
  - Transposición de pares.
  - Continuidad.
  - Resistencia óhmica.
  - Atenuación.
  - Longitud.
  - Mapa de hilos (line map).
  - Corto circuito.
  - Retardo en la propagación de la señal. (retraso)
  - Next (near and crosstalk).
  - Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
  - Swept frequency.
  - psnext
  - elfext
  - pselfext
  - Retardo diferencial
  - Perdida del retorno.
- Todos los elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) que integren los proyectos de cada Sala deberán ser 100% compatibles, es decir “El Licitante” debe garantizar que todos los componentes a suministrar sean compatibles entre sí y con el equipo y las instalaciones del Tribunal.
- Todos los componentes pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) deberán ser de las marcas ya existentes en cada edificio y deberán de estar garantizados por el fabricante por un período mínimo de 20 años. no se requiere la certificación para el caso de los edificios que no cuenten con ella. Para el caso de los edificios con certificación, todas las adecuaciones y/o adiciones que se efectúen en la instalación deben certificarse.

- En el mismo sentido de la viñeta anterior, para todos los inmuebles, todo el cable eléctrico que se utilice en las instalaciones de contactos de energía eléctrica regulada deberán ser de la marca Condumex, contactos dobles polarizados marca Leviton y/o CopperWire, interruptores termomagnéticos y centros de carga de la marca Square-D.
- El servicio incluye sin costo adicional para el Tribunal todos los componentes no descritos anteriormente y que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de los sistemas de cableado.

#### TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN

- Los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, para lo cual “El Licitante” proporcionará un número de reporte al momento de recibir dicha solicitud, incluyendo la fecha y hora en que se reportaron los servicios.
- Para efectos de control, “El Licitante” elaborará un reporte en original por cada servicio efectuado, este deberá ser entregado al responsable informático de “El Tribunal”, el cual debe incluir al menos lo siguiente:
  - Tipo de servicio realizado (movimiento o adición).
  - Fecha y hora en que se levantó el reporte.
  - Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
  - Fecha y hora de inicio y de término del servicio.
  - En caso de tratarse de un movimiento, la descripción de la posición original del servicio.
  - Relación de material utilizado en el servicio.
  - Evaluación por el usuario del servicio proporcionado.
  - Firma de conformidad del usuario (cargo, nombre completo y firma).
  - Firma de conformidad del Responsable Informático (cargo, nombre completo y firma).
  - Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).
- “El Licitante” debe entregar la memoria técnica tanto impresa como en CD-ROM a más tardar el día 15 de diciembre del año 2009, a la Dirección General de Informática, previa validación de cada responsable informático en los respectivos inmuebles.
- “El Licitante” deberá extender una garantía de 3 meses contra defectos en los trabajos de instalación y de mano de obra, incluyendo vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse.

- En caso de cambio de domicilio de cualquier Sala o área del Tribunal incluida en este contrato, “El Licitante” seguirá siendo responsable del servicio que se describe en este documento, durante la vigencia del contrato.

#### ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.

La memoria técnica de los trabajos realizados deberá entregarse al final de los mismos, de cuya aceptación se derivará la liberación de las obligaciones contraídas. Este documento deberá contener al menos lo siguiente:

Para el caso de la red de datos:

- La descripción funcional de un sistema de cableado estructurado, incluyendo la descripción de cada uno de los subsistemas.
- La descripción de las normas internacionales y/o normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación del sistema de cableado estructurado.
- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes del cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.
- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de MDF, IDF'S y nodos por cada uno de los niveles constructivos.
- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de MDF's, IDF's, ductería en cada uno de los diámetros utilizados y salidas, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- Se entregarán en CD-ROM todas las pruebas de medición de cada uno de los nodos del cableado estructurado que sean adicionados o movidos por actividades de “El Licitante”, en formato PDF.

Para el caso de la red eléctrica:

- La descripción funcional de un sistema de energía eléctrica regulada.
- La descripción de las normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación de la red eléctrica regulada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de en que partes de la red eléctrica fue utilizado dicho elemento.
  
- Cálculo de las capacidades de carga de cada uno de los circuitos eléctricos en los centros de carga, por piso, así como sus respectivos diagramas unifilares.
  
- Cálculo de las capacidades de todos y cada uno de los interruptores termo magnéticos utilizados en la instalación.
  
- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de centros de carga, interruptores termo magnéticos, etc, por cada uno de los niveles constructivos.
  
- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de las canalizaciones en cada uno de los diámetros utilizados, salidas, etc.

Debe incluir todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en este documento, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

**RELACION DE INMUEBLES, MARCAS Y CATEGORÍAS INSTALADAS**

SALA	CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
CARIBE CANCÚN, QUINTANA ROO.	SI 11.JUL.03	50	36	51	AVAYA CAT 5.E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	1
CENTRO I AGUASCALIENTES, AGS.	NO	54	NO	42	BELDEN , CAT 5	NO	SIN MARCA CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT.5	1
CENTRO II QUERÉTARO, QRO.	NO	48		41	IC NETWORK CAT 5E. BELDEN CAT 5.	IC NETWORK CAT 5E.	48 MPS5, CAT 5E.	1 PANDUIT, DATA- PACH. CAT 5.	BELDEN, CAT 5.	1
CENTRO III CELAYA. GUANAJUATO	NO	56	54	50	A) LUCENT CAT 5(BACKB) B) BELDEN CAT5(CORDONES) C) PANDUIT CAT5E (SOLO EN RACK)	LUCENT CAT 5	LUCENT CAT 5	HUBBEL CAT 5	A) PATCH CABLE (RACK)PANDU IT 5E B) PLUGS GENERICOS. C) PATCH CORD PC A NODO - BELDEN CAT 5 (HECHOS A MANO).	1
CHIAPAS TABASCO TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.		49	40	49	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	PANDUIT 5E	AVAYA CAT 5E	1
1A GOLFO JALAPA, VERACRUZ.	NO	54	NO	42	PISO 8 Y 10 BELDEN CAT 5	NO	BERG	PANDUIT	BELDEN CAT 5	1
2A GOLFO JALAPA, VERACRUZ.	NO	52	NO	NO	CONDUMEX CAT 5E	NO	3M	3M	CONDUMEX CAT 5 E	2
GOLFO NORTE CIUDAD VICTORIA, TAMPS	NO	49	29	36	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	2 AVAYA 1100PSE	BELDEN CAT 5	2
HIDALGO MÉXICO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	NO	133	56	95	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	HPW AMP	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	1
NORESTE MONTERREY, NL.	SI LEVITON 01.DIC.03	98	65	84	LEVITON CAT 5E	LEVITON CAT 6	LEVITON 5E	LEVITON 5E	LEVITON 5E	2
NOROESTE I TIJUANA, B.C.	SI L.P.N. TFJ-OM- LPN-04/2005	61	32	52	IBDN DE NORDX/CDT CAT 5E	IBDN CAT 5E	EZ-MDVO PS 5E RJ45 CAT 5E	IBDN HD-BIX PS5E CAT 5E	IBDN CAT 5E RJ45-RJ45	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-003-09

**RELACION DE INMUEBLES, MARCAS Y CATEGORÍAS INSTALADAS**

SALA	CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
NOROESTE II CIUDAD OBREGÓN, SONORA.	NO	57	16	69	BELDEN, CAT 5E		PANDUIT CAT 5E	LUCENT , CAT 5E	BELDEN CAT 5E	1
NOROESTE III CULIACÁN, SINALOA	NO	63	0	43	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5		LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	LUCENT, CAT 5	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	1
NORTE CENTRO I CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	NO ESTRUCTURADO	32	21	35	GENÉRICO UTP NIVEL 5	PAR DE COBRE	AT&T NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	1
NORTE CENTRO II TORREÓN, COAHUILA.	SI 12.NOV.06	136	22	113	ADC, CAT A6.	N/A	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	2
OCCIDENTE GUADALAJARA, JALISCO	SI ADC-TFJG-FI121 23.SEP.05	158	22	158 DOBLES	ADC/KRONE UTP CAT 5E.	ADC/KRONE UTP CAT 6	ADC/KRONE CAT 5E.	ADC/KRONE 13 DE 24 PTOS	RJ45 CAT 5E 4 FT ADC/KRONE RJ45 CAT 5E 10 FT ADC/KRONE	4
ORIENTE PUEBLA, PUEBLA.	SI BELDEN IBDN 23.SEP.05	137	21	112	NORDX/CDT IBDN CAT 5E	NORDX/CDT IBDN CAT 6	IBDN CAT 6	NORDX/CDT IBDN CAT 6 ( BACKBONE ), CAT 5E ( HORIZONTAL )	NORDX/CDT IBDN CAT 6	5
PACÍFICO ACAPULCO, GRO.	NO	72 NODOS		44 CONTACTOS	CONDUMEX, CAT 5 BELDEN, CAT 5 STEREN,CAT 5E	STEREN, CAT 5E	KRONE, CAT 5 STEREN, CAT 5	CONVERGENCE, CAT 5	AIM / PRESTIGE, CAT 5. STEREN, CAT 5E.	1
PACÍFICO CENTRO MORELIA, MICHOACÁN	SI	65	9	52	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	ADC CAT 6	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	2
PENINSULAR MÉRIDA, YUCATÁN	NO	59	8	40	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	LTK CAT 5E	AMP 9648	BELDEN 5E	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	1
SURESTE OAXACA, OAXACA.	18.NOV.05	51	12	42	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	2
SALA SUPERIOR Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS MÉXICO, D.F,	SI ADC 20.NOV.05 BELDEN 12.DIC.06	1450	450	1253	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 50/125µ	Pisos del 10 al 16 marca ADC, Categoría A6. Pisos del PB al 09 marca BELDEN, Categoría A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	18

**Partida 2**  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y**  
**SUS SISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES DEL TRIBUNAL FEDERAL**  
**DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS POR TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

“El Licitante participante” debe asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura del centro de cómputo y sus sistemas auxiliares de conformidad con las especificaciones técnicas de los respectivos fabricantes, mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de las rutinas de verificación cuya periodicidad se especifica más adelante en este mismo documento dependiendo del subsistema del que se trate, después de las cuales remitirá a la Dirección General de Informática el reporte global que indique detalladamente el estado de operación, conservación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los subsistemas o equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo mantenimiento y operación de las instalaciones y equipos objeto del servicio que se contrata.

“El Licitante participante” debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes y por los estándares internacionales, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en cada una de las visitas técnicas:

**UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, MODELO DELUXE SYSTEM / 3 CON CAPACIDAD DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.**

- ▶ Periodicidad mensual.
- ▶ Revisión general de la unidad.
- ▶ Inspección y limpieza de gabinetes y controles.
- ▶ Ajuste o reposición de la tornillería de los gabinetes.
- ▶ Inspección y lubricación de motores (abanicos y turbinas, entre otros).
- ▶ Limpieza de filtros de aire.
- ▶ Inspección y limpieza de conexiones eléctricas.
- ▶ Inspección y limpieza de serpentines.
- ▶ Inspección y limpieza del sistema de drenaje.
- ▶ Inspección y limpieza de charolas de condensación.
- ▶ Inspección y limpieza del humidificador.
- ▶ Inspección, limpieza y certificación de contactores y platinos.
- ▶ Inspección y verificación de carga de gas
- ▶ Inspección y verificación de consumo de corriente.
- ▶ Verificación y validación de la carga del refrigerante.
- ▶ Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- ▶ Prueba de operación general.

### **SISTEMA ELÉCTRICO Y TIERRAS FÍSICAS.**

- ▶ Periodicidad Cuatrimestral.
- ▶ Revisión de circuitos de los tableros de distribución del SITE.
- ▶ Reapriete de tornillos en terminales de tableros.
- ▶ Revisión y validación de contactos para detectar y corregir falsos contactos y polarización.
- ▶ Revisión y toma de lecturas de amperajes y voltajes en tableros de distribución, rebalanceo menor de tableros.
- ▶ Toma de lecturas de voltajes en contactos eléctricos.
- ▶ Corrección de detalles menores en puntos de contacto eléctrico tal y como pueden ser contactos eléctricos, tablillas en tableros y soportería suelta de canalizaciones eléctricas.
- ▶ Verificación, limpieza y apriete de conectores de las tierras físicas en todos sus puntos de contacto.
- ▶ Medición de la resistencia a tierra de los conductores y entre líneas de conducción de corriente.
- ▶ Medición de la resistencia a tierra en zapatas conectadas al piso elevado.

### **PISO FALSO Y PLAFÓN.**

- ▶ Periodicidad Semestral.
- ▶ Descontaminación de cámara plena (levantando placas libres) mediante su limpieza y aspirado.
- ▶ Limpieza de la estructura del piso falso.
- ▶ Limpieza y aspirado de las placas de piso falso y del plafón.
- ▶ Limpieza de la retícula del plafón.
- ▶ Limpieza de travesaños con limpiador especial.
- ▶ Limpieza de la cubierta de las placas y sus bordes.
- ▶ Re nivelación menor del piso falso.

### **DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

- ▶ Periodicidad Cuatrimestral.
- ▶ Prueba y limpieza de detectores de humo iónicos
- ▶ Prueba y limpieza de detectores de humo fotoeléctricos.
- ▶ Prueba y limpieza del panel y tableros de control.
- ▶ Prueba y limpieza de estaciones manuales (botón de aborto y mecanismos de acoplamiento y seguridad de los tanques de almacenamiento del agente extintor).
- ▶ Prueba y limpieza de actuadores eléctricos.
- ▶ Prueba y limpieza de solenoides de tanques de FM200.
- ▶ Inspección y limpieza de tanques de FM200.
- ▶ Prueba y limpieza de alarmas audibles y visuales.
- ▶ Prueba de relevadores de paro de aire.
- ▶ Prueba general del sistema.
- ▶ Reporte por escrito del estado del sistema en general No incluye refacciones.

Elaboración del reporte de servicio, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el servicio de mantenimiento.

- ▶ En su caso, marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo e instalaciones y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento. Se registrarán todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, entre otros.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo de aire acondicionado y panel de control del sistema de detección y extinción, así como el diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo e instalaciones después del mantenimiento, incluyendo el registro de los banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, lecturas de voltajes, corrientes y valores de lectura de puesta a tierra.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en los parámetros de los equipos o instalaciones.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento de los equipos e instalaciones objeto del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo / instalación establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, éstas deberán realizarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de **“El Tribunal”**, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Informática, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Este servicio consiste en la obligación de **“El Licitante participante”** de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos o instalaciones objeto del servicio y se proporcionará previa solicitud de **“El Tribunal”** con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos e instalaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo. En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, el Licitante adjudicado debe cotizarlo previamente y **“El Tribunal”** por conducto de la Dirección General de Informática procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, **“El Licitante participante”** debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Informática el dictamen técnico

correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla motivo del servicio y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. **“El Licitante participante”** tendrá como plazo máximo un tiempo de 24 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.

En el caso del sistema de aire acondicionado, **“El Licitante Participante”** se obliga a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera surgir y el costo que se origine quedará sujeto a la verificación que efectúe la Dirección General de Informática en el estudio de mercado correspondiente, esto con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para este Órgano Colegiado.

#### **Tiempo de respuesta para la atención de reportes de los equipos en operación.**

En caso de desperfecto de los equipos o instalaciones objeto del servicio, **“El Licitante participante”** tendrá un tiempo máximo de respuesta para la llegada al sitio de tres horas naturales, contadas a partir del momento en que reciba la solicitud por parte de **“El Tribunal”**. Para ello, la mesa de control de **“El Licitante participante”** proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte correspondiente.

**“El Licitante Participante”** asignará un número telefónico en donde **“El Tribunal”** efectúe los reportes objeto del servicio, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas.

#### **Tiempo máximo de reparación para los equipos en operación.**

Para la atención y reparación de la falla, **“El Licitante participante”** tendrá un tiempo máximo de cuatro horas naturales para la reparación total del equipo reportado, contados a partir de la fecha y hora en que deba presentarse el ingeniero de servicio en el sitio.

#### **Suministro de insumos y refacciones.**

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que **“El Licitante participante”** suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por **“El Licitante participante”** y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad de **“El Licitante participante”** el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, **“El Licitante participante”** debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

**“El Licitante participante”** será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellos componentes o materiales que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al Tribunal de cualquier responsabilidad por el destino final de los mismos en caso de tratarse de elementos contaminantes.

#### **Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.**

Todas las reparaciones que efectúe el **“El Licitante participante”** contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 1 año calendario contado a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que se establece en el párrafo anterior, **“El Licitante participante”** se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para el Tribunal.

**“El Licitante participante”** se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de **“El Tribunal”** con motivo de su intervención o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

Es responsabilidad de **“El Licitante participante”** asegurarse de que los números de parte de los componentes que se listan en el catálogo de conceptos sea el correcto, para lo cual se efectuará una visita al centro de cómputo previo al acto de aclaraciones.

#### **Control de servicios realizados.**

Para efectos de control, **“El Licitante participante”** elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:

- ▶ Tipo de servicio realizado (Preventivo ó Correctivo).
- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.

- ▶ En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte de **“El Tribunal”**.
- ▶ En su caso, marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo e instalaciones y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento. Se registrarán todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, entre otros.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora de los equipos y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo e instalaciones después del mantenimiento, incluyendo el registro de los banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, lecturas de voltajes, corrientes y valores de lectura de puesta a tierra.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Ajustes realizados en los parámetros de los equipos o instalaciones.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Calificación del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.